Boletin & Oficial

FRANQUEO

LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leves ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION YTARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre. Provincia. . 60 » » 35 Edictos y Anuncios: linea o fracción. . . . 2 Ptas. Id. Juzgados Municipales 1 Ptas. Id. Particulares Sociedades y Financieros. 3 Ptas.

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIO'N

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

IMPUESTO DE CEDULAS **PERSONALES**

Zona de Llanera

Habiendo solicitado don Francisco de Asís Díaz Díaz, la devolución de la fianza que tiene constituída para desempeñar el cargo de Recaudador del impuesto de cédulas personales y otras exacciones provinciales de la zona de Llanera, se señala el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación

Oviedo, 26 de febrero de 1945.—El Presidente, Ignacio Chacón.

Administración municipal

DE LAS REGUERAS

Anuncio

Aprobado en principio el expediente de suplementos de créditos a algunos capítulos del presupuesto para el actual ejercicio, con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1944, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser exa minado y producirse las reclamacio nes que se crean oportunas.

Las Regueras a 7 de marzo de 1945. El Alcalde, José Tamargo.

DE MIERES

Para conocimiento de los dueños de las fincas rústicas expropiadas por esta Corporación municipal para la ejecución de parte de los proyectos de Mejora interior de la villa de Mieres (zona de la Vega de abajo»), y «Reforma y ampliación de la Vega de abajo», excepción hecha de las fincas números 1, 2, 6 y 13, se hace público que el dia 26 - de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar sobre el terreno, con las formalidades reglamentarias, el acto de toma de posesión por este Iltmo. Ayuntamiento, de las fincas expropiadas, cuyo pago ya ha sido verificado, bien directamente a los interesados o constituyendo su im-

porte en la Caja General de Depó-

Mieres, 9 de marzo de 1945.-El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, utilizando como recursos el sobrante sin aplicación que resultó de la liquidación del último ejercicio, se expone el expediente al público, por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones a tenor y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Siero, 7 de marzo de 1945.—El Alcalde.

DE LENA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, deja sinefecto la requisitoria referente a Sabino Diaz Gonzalez, de 31 años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y Serafina, natural y vecino de Soto (Aller), procesado en sumario número 24-1944, por hurto, insertada en el Boletin Oficial de la provincia, el dia 20 de junio de 1944, por haber sido habida.

Pola de Lena, 7 de febrero de 1945

Administración de Insticia

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Rafael García del Casero, Juez de primera instancia del partido de Luarca.

Por el presente se hace pública la muerte sin testar de don Bernardo García González, hijo de Diego y Josefa, soltero, ocurrida en La Carolina (Puerto Rico), el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que solicitan su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Vicenta y doña Teresa García González, sus sobrinos don Francisco y doña María del Carmen García García, hijos de su hermana premuerta doña Florentina, y el también sobrino don Ramón García Mójica, hijo de otros hermano fallecido don Constantino, llamando a los que se crean con igual o mejor

derecho a dicha herencia, para que veno resultando de esta resolución y acompañando la correspondiente justificación documental, y previniéndo. les que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el pre-

sente.

Dado en Luarca, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. -Rafael García.-El Secretario, Marino Burgos.

Don Marino Burgos Cruzado, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Luarca, a doce de febrero de mil hovecientos cuarenta y cinco. El Sr. D. Rafael Garcia del Casero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, propuestos por don José Acevedo Rodriguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Navia, representado por el Procurador don Luis Gonzalez Perez y dirigido por el Letrado don Gumersindo Rodriguez, Trelles, contra don Luis Bárzana Fernandez, mayer de edad, casado, propietario y vecino de la citada villa de Navia, representado por el Procurador don Heliodoro Fernandez de la Vega y defendido por el Letrado den Antonio Ochoa Suarez, y contra don Bernardo Fernandez Fernandez, mayor de sesenta años de edad, viudo, propietario que se había ausentado para Lima (Perú), y actualmente en parade. ro ignorado, declarado rebelde y representado por los Estrados del Juzgado, sobre cumplimiento de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios, y

Fallo:

Que debo de aprobar y apruebo la transación de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro convenida entre el demandante don José Acevedo Rodriguez y el demandado don Luis Bárzana Fernandez, en los mismos términos que quedan recogidos literalmente en el no-

comparezcan ante este, Juzgado a de- se absuelve de la demanda al otro deducirlo en el término de treinta días, mandado don Bernardo Fernandez Fernandez.-Por la rebeldía de este último, notifiquesele esta sentencia por edictos como ordena la Ley, si por la parte actora no se interesa la notificación personal. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doy fé. - Rafael Garcia.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr, Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Luarca, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. - Doy fé. - Ante mí, Marino Burgos.-Rubricado.

Para que conste e insertar en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demando rebelde, expido el presente visado por el Sr. Juez en Luarca, a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Marino Burgos.—V.º B.º, Rafael García.

DE AVILES

Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado don Manuel Diaz del Valle, vecino de la parroquia de Bañugues, concejo de Gozón, como Comisario-Contador partidor de la herencia de doña Marceli. na Diaz del Valle, vecina que fué de dicha parroquia y doña Maria de las Mercedes Gonzalez Diaz, de la misma vecindad, y otros, como herederos de ... la doña Marcelina y del esposo de ésta, don José Gonzalez Ovies, presentando, para su aprobación las operaciones partitivas de la herencia de ambos cónyuges, se ha dictado la siguiente

«Providencia:

Juez, Sr. de Llano, Avilés, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. - Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los documentos y operaciones divisorias de herencia que se acompañan, pónganse estas de manifiesto en la Secretaría de este luzgado por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados don Marcelino, don Herminio y don Juan Marino Gonzalez Diaz, don José Manuel Fernandez Gonzalez, por sí y como representante legal y padre de los nienores interesados don Jesús-José-Omar, don Teodomiro, don Herminio, don Marino y don Marcelino Fernandez Gonzalez, dada su ausencia

en ignorado paradero, a medio de las oportunas cédulas que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el Boletín Oficial de esta provincia, además de hacerlo saber, en su representación, al Sr. Delegado del Ministerio Fiscal.—Lo acordó y firma el Sr. D. Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Aurelio de Llano.—Ante mí, Cesáreo Gonzalez.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados, según está mandado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cesáreo Gonzalez.

REQUISITOMAS

RIOS ROIG, José, del reemplazo de 1941, hijo de José y de María, natural de Panes (Oviedo), el cual se le instruye expediente judicial número 2.790-43, por retraso en la incorporación; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bencito Chaussón, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Inf.ª Simancas, número 4, de Gijón, que en refericlo expediente le imputan.

Anuncios no Oficiales

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a Junta General ordinaria para el dia 31 del corriente mes, cuyo acto se celebrará a las once de la mañana en el domicilio social. Los asuntos a tratar serán los especificados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1944.

2.º Proposiciones que presenten los Sres. Accionistas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo preceptuado en el artículo 26 de los Estatutos.

Luarca, 31 de marzo de 1945. – El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

S. A. HULLERAS DE RIOSA MIERES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el lunes 16 de abril, a las doce de la mañana, en Oviedo, calle de Uría, 20, 1.º, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al año mil novecientos cuarenta y cuatro, así como una proposición del Consejo en relación con el apartado VI del artículo 20 de los Estatutos.

Mieres, 12 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo, Ismael Figaredo.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1944

AÑO DE 1944

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

	INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
				en más	en menos
la i		PFSETAS ,	PESETAS	PESETAS	PESETAS
	PRESUPUESTO ORDINARIO				
1	Rentas	409.810,77	235.616,19		174.194,58
2	Bienes provinciales	129.000,00	40.138,64 955.653,24		88.861,36 154.752,40
3	Subvenciones y donativos Legados y mandas	1.110.405,64	955.055,24		*
5.	Eventuales y extraordinarios	1.073.522,00	966.431,96		107.090,04
6	Contribuciones especiales	10° 000 00	74 085 44		33.014,56
8	Derechos y tasas Arbitrios provinciales.	. 108.000,00	74.985,44 8.838.913,99	n 2 (2 d d d	612.944,37
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado		3:340.615,54		115.629,13
10	Cesiones de recursos municipales	346,446,29	174.012,15		172.434,14
11	Recargos provinciales.	. 878 093,98 100.000,00	601.038,96		277.055,02
	Traspaso de obras y servicios públicos Crédito provincial	1.249.160,25	200.000,00	» »	1.249.160,25
14	Recursos especiales		15 720 00	720.00	
11000	Multas	. 15.000,00	15.720,99	720,99	
	Mancomunidades interprovinciales Resultas	5.372.288,43	4.402.667,03		969.621,40
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	6 240 062 22	0 225 245 54	2 01 5 202 21	
1	"Resurgimiento de Valores" PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	6.319.962,23	9.335.345,54	3.015.383,31	
		. 2.267.707,45	2.415.025,71	147.318,26	
	VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO	2	- 1 T		
	Cuentas de Orden	37.446,91	37.446,91	,	
0	Reintegros Fianzas y depósitos	4.048.422,55	4.048.422,55		
E .					
8	PAGOS	36.373.369,53	35.582.034,84	3.163.422,56	3.954.757,25
43	PRESUPUESTO ORDINARIO				
1	Obligaciones generales.	1.497.698,26			75.460,76
2	Representación provincial	. 206.532,02	196.049,62		10.482,40
4	Vigilancia y s e guridad. Bienes provinciales	12.622,00	12.622,00	, A.	
5	Gastos de recaudación	1.035.504,27			70.805,69
6	Personal y material	1.643.289,04 1.456.296,27	1.600.230,06		43.058,98
8	Salubridad e higiene Beneficencia	7.516.922,60	[1] Fig. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		2.003.085,64
9	Asistencia social	. 402.667,25	351.339,30	•	51.327,95
10	Instrucción pública	578.626,85	452.941,51 2.871.941,24		125.685;34 670.826,87
12	Obras públicas y edificios provinciales Traspaso de obras y servicios públicos d		2.071.541,24	100	070.020,07
2000	Estado	. »	,		
13	Montes y pesca	68.610,00 434.313,36	그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그		500,00
15	Agricultura y ganadería Crédito provincial	262.908,44		12 10 1	93.961,11
16	Mancomunidades interprovinciales		- 2		
18 19	Imprevistos	77.174,44	68.151,80 4.574.324,66		9.022,64
13	Resultas	4.303.037,40	4.374.324,00		309.372,02
			3		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Many Classical Control of the Contro	10 10 10	
	"Resurgimiento de Valores"	. 8.008.087,63	7.089.976,38		918.111,25
7.3	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	2.267.707,45	443.896,59		1.823.810,86
1363	VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO Cuentas de Orden		123.030,33	Ti Ti	, 1.025.010,00
42	Devoluciones		* * *	V 200	
	Fianzas y depósitos	269.920,04	269.920,04 2.189.546,31		
			NA. 2 MARKET AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	and the second s	C 020 772 70
		36.435.091,82	29.505.319,12	3	6.929.772,70
	Existencia en Caja		6.076.715,72		

Oviedo, 31 de Diciembre de 1944.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Aprobado en Sesión de 2 de Marzo de 1945.

CONFORME.-P. A. de la C. P.

El Presidente Ordenador de Pagos,

Ignacio Chacón

El Secretario, Manuel Blanco